

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 37

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial con destino en el Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de procedimiento ordinario número 850 de 2010, a instancias de “KPMG Abogados, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Aníbal Bordallo Huidobro, contra don Christopher Mc Carthy, y ante el ignorado domicilio del demandado que más abajo se indica, se ha acordado librar el presente a fin de notificar al mismo la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2012, dictada en el procedimiento de referencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por “KPMG Abogados, Sociedad Limitada”, contra don Christopher John Mc Carthy:

1.º Condeno a don Christopher John Mc Carthy a que abone a “KPMG Abogados, Sociedad Limitada”, la cantidad de 38.200 euros, con el interés legal desde el 21 de abril de 2010, incrementándose desde la fecha de la presente sentencia en la forma establecida en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.º Con imposición a la parte demandada de las costas de esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación. No se admitirá el recurso en el caso de que no se acreditara previamente por la parte que pretendiera interponerlo haber constituido el depósito a que alude la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida mediante Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/7.557/12)

